SUSPENDEN TERMINOS

Excma. Cámara,

SANTIAGO FERRER REYES, Abogado, C.S.J.N. Tº 29 Fº 155, domicilio electrónico: 20142227887 conjuntamente con su letrada patrocinante **LAURA BEATRIZ PLAVNICK**, Abogada, C.P.A.C.F. Tº 55 Fº 836, domicilio electrónico: 27211388094, manteniendo el domicilio constituido en la Avda. Corrientes 456 Piso 21º, de la Ciudad de Buenos Aires, por la actora, y **JORGE OTAMENDI**, Abogado, Tomo 10 Folio 505 CSJN, con domicilio en el Estudio Breuer, 25 de Mayo 460, 1er. Piso, Ciudad de Buenos Aires, domicilio electrónico 20049919191, con su letrado patrocinante **PEDRO C. BREUER MORENO** (T°119 F°278 CPACF), domicilio electrónico 20164528503, por la demandada, en los autos caratulados: **"ALTOS LAS HORMIGAS SAVI Y C c/ PAGE POMA, EDUARDO NELSON s/APEL. DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA "** (Expte. Nº 186/2025), a V.E. decimos:

Que en virtud que las partes nos encontramos manteniendo tratativas tendientes a arribar a un acuerdo, solicitamos a V.E. disponga la suspensión de los plazos procesales por el término de 20 días hábiles, a contar desde la presentación del presente escrito, plazo que se reanudará cuando cualquiera de las partes expresamente lo solicite y notifique a la contraria el auto que así lo disponga.

Proveer de conformidad, que

SERA JUSTICIA

JORGE OTAMENDI
ABOGADO
T° 10 - F° 505
C.N.T.A. 2517121

PEDRO C. BREUER MORENO
ABOGADO
C.P.A.C.F. T° 119 F° 278

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OTAMENDI
Date: 2026.07.06 11:48:12 ART